



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00126028-UNC-ME#FO:Designa interinamente a la Lic. María Soledad JUSTINIANO

VISTO:

El EX-2020-00126028-UNC-ME#FO, por el cual la Profesora Adjunta encargada de la Cátedra de Taller de Metodología del Aprendizaje- Asesoría Pedagógica, Lic. Beatriz del Carmen Castillo, solicitó cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por la licencia por maternidad de la Od. María Allende Posse, dispuesta por RD-2020-201-E-UNC-DEC#FO; y,

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2020-121-E-UNC-DEC#FO, se llamó a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Taller de Metodología del Aprendizaje, Asesoría Pedagógica, de acuerdo a lo dispuesto en la Ord. nº 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la Comisión Evaluadora, en donde se propone a la Lic. María Soledad Justiniano, única inscripta, para ocupar el cargo docente interino suplente;

Que por Ord. 2/11 HCS, se amplían las licencias por maternidad a 180 días;

Que la licencia por maternidad de la Od. Allende Posse rige desde el 13 de agosto de 2020 y hasta el 8 de febrero del año 2021, dispuesta por RD-2020-201-E-UNC-DEC#FO;

Que por el art. 4º de dicha Ordenanza, la Universidad constituye un fondo destinado a asignar a cada Dependencia el crédito equivalente a seis meses de sueldo bruto de un Profesor Asistente de dedicación simple sin antigüedad, por cada licencia por maternidad, por lo que la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional deberá adoptar las previsiones presupuestarias a esos efectos;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna que obra en EX-2020-00126028-UNC-ME#FO.

ARTICULO 2º: Designar, interinamente, a la Lic. María Soledad JUSTINIANO (DNI: 35.964.160) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115) de la Cátedra de Taller de Metodología del Aprendizaje, Asesoría Pedagógica de esta Facultad, en reemplazo de la Od. María S. Allende Posse (Leg. 54757), desde la fecha del Alta Temprana y hasta la finalización de la licencia por maternidad otorgada por RD-2020-201-E-UNC-DEC#FO.

ARTICULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la Lic. Allende Posse retomara sus funciones por alguna de las causales previstas en la Ord. 2/11 HCS.

ARTÍCULO 4º: La fecha de Alta Temprana constará en el Acta de Alta de Personal del agente que se inicia en la UNC y ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- la que formará parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Así mismo, en el término de diez (10) días deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al crédito asignado por art. 4º, Ord HCS 2/11.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese a la Secretaría de Gestión Institucional, notifíquese a la interesada, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, demás que corresponda y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

mr/es